

VISTO:

que la Secretaría de Postgrado de la Facultad solicita la adquisición de dos notebook para ser aplicadas al videoconferencias con miembros de tribunales de tesis residentes en el exterior; y

CONSIDERANDO:

que se consideró conveniente la solicitud por cuestiones prácticas y económicas.
que se solicitó al área informática las características técnicas de los equipos necesarios;

que la selección de proveedores para la compra de los referidos equipos se realizó mediante el Trámite Simplificado n° 141/15

que con fecha 28/04/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para el Trámite Simplificado n° 141/15, habiéndose recibido cotizaciones de tres firmas del ramo;

que se propone adjudicar el único renglón a Guzmán Héctor Ariel por menor precio,
que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite del Trámite Simplificado n° 141/15.

ARTICULO 2°. Adjudicar el Trámite Simplificado n° 141/15 a Guzmán Héctor Ariel por un total de \$ 20.114,54.- (pesos veinte mil ciento catorce con 54/100).

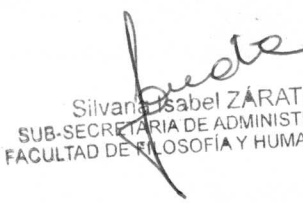
ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos de la Secretaría de posgrado de la Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 19 MAY 2015

RESOLUCION N° 0625

e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES